

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

N.º 29

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL -UAERMV-**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE
SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

**PERIODO EVALUADO:
PRIMER SEMESTRE 2026**

**Elaborado:
JULIO DE 2026**

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL:	3
DESARROLLO DEL INFORME:	3
1. INTRODUCCION	3
2. OBJETIVO	4
3. ALCANCE	4
4. LIMITACION DEL ALCANCE	5
5. MARCO LEGAL	5
6. RESULTADOS GENERALES DE LA EVALUACION	7
7. ANÁLISIS EJECUTIVO POR CADA COMPONENTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	10
8. PRINCIPALES FORTALEZAS IDENTIFICADAS	14
9. PRINCIPALES OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA	15
10. CONCLUSIONES	16
11. RECOMENDACIONES	18

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

INFORMACIÓN GENERAL:

NOMBRE DEL INFORME:	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE. SISTEMA DE CONTROL INTERNO. PRIMER SEMESTRE DE 2026
TIPO DE INFORME:	INFORME DE LEY
DESTINATARIOS:	TODOS LOS LIDERES DE PROCESO
FUENTE DE INFORMACIÓN:	Sitio WEB, SISGESTION, Correos Electrónicos Institucionales, Requerimientos de Información, Sistema de Gestión Documental ORFEO.
EMITIDO POR:	ANA LUCIA BACARAES TOLEDO Jefe de Control Interno (E)
AUDITOR:	MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS – CONTRATISTA – AUDITOR OFICINA DE CONTROL INTERNO

DESARROLLO DEL INFORME:

1. INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, el Decreto 648 de 2017, el Decreto 1499 de 2017 y los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, presenta el Informe Ejecutivo de Evaluación del Estado del Sistema de Control Interno, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2026.

La evaluación se desarrolló con fundamento en la metodología definida por el DAFP para la valoración del Sistema de Control Interno, la cual integra los componentes del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, articulados con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, permitiendo establecer el grado de presencia y funcionamiento de los controles implementados por la Entidad, así como su capacidad para contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales, la administración de los riesgos y el fortalecimiento del desempeño organizacional.

Para el desarrollo de la evaluación independiente se analizaron los cinco (5) componentes del Sistema de Control Interno: Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación y Actividades de Monitoreo, mediante la verificación de la evidencia suministrada por las diferentes dependencias, la revisión de la documentación institucional, los resultados de auditorías internas, seguimientos, informes de ley, monitoreos realizados por la segunda línea de defensa, información registrada en los diferentes sistemas institucionales y demás fuentes de información relevantes para el ejercicio de aseguramiento.

El presente informe consolida los principales resultados obtenidos durante la evaluación, incorpora el análisis comparativo frente a los resultados del segundo semestre de 2025, identifica las fortalezas y oportunidades de mejora evidenciadas en cada componente y presenta las conclusiones generales sobre el estado del Sistema de Control Interno, con el propósito de aportar información objetiva e

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

independiente que contribuya a la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección y al fortalecimiento de la gestión institucional, en el marco del mejoramiento continuo y de las tres líneas de defensa.

Los resultados contenidos en este informe constituyen una herramienta de aseguramiento para la Alta Dirección y para el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCÍ, orientada a promover el fortalecimiento permanente del Sistema de Control Interno, la consolidación de una cultura de control, la adecuada gestión de los riesgos institucionales y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la UAERMV.

2. OBJETIVO

Evaluar el estado del Sistema de Control Interno de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV durante el primer semestre de 2026, verificando la presencia, funcionamiento e integración de sus componentes, con el propósito de identificar fortalezas, oportunidades de mejora y recomendaciones que contribuyan al fortalecimiento de la gestión institucional, la administración de los riesgos y la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección, en concordancia con la metodología definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

3. ALCANCE

La presente evaluación comprende el análisis del estado del Sistema de Control Interno de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV durante el primer semestre de la vigencia 2026, de conformidad con la metodología definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) para la evaluación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

La evaluación incluyó la verificación de los cinco (5) componentes del Sistema de Control Interno: Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación y Actividades de Monitoreo, mediante la valoración de sus diecisiete (17) lineamientos y sesenta y nueve (69) criterios de evaluación establecidos por el DAFP.

Para el desarrollo del ejercicio de evaluación independiente se analizaron, entre otros, la información y evidencias suministradas por las dependencias de la Entidad, la documentación del Sistema Integrado de Gestión, políticas, manuales, procedimientos, planes institucionales, mapas de riesgos, informes de monitoreo de la segunda línea de defensa, auditorías internas, seguimientos efectuados por la Oficina de Control Interno, informes de gestión, reportes institucionales, información publicada en la sede electrónica y demás documentos relevantes relacionados con el funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Los resultados contenidos en el presente informe reflejan el estado del Sistema de Control Interno durante el período evaluado y constituyen el fundamento para la formulación de conclusiones y recomendaciones orientadas al fortalecimiento del control interno, la gestión del riesgo, la mejora continua y la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCÍ).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

4. LIMITACION DEL ALCANCE

Durante el desarrollo de la presente evaluación independiente se presentaron algunas limitaciones que incidieron en el alcance de las verificaciones realizadas por la Oficina de Control Interno, sin afectar la emisión del concepto general sobre el estado del Sistema de Control Interno.

En particular, algunas dependencias no suministraron de manera completa la información y evidencias requeridas mediante las comunicaciones oficiales remitidas por la Oficina de Control Interno, o estas fueron entregadas de forma parcial, extemporánea o mediante enlaces electrónicos que no permitieron su consulta al momento de la verificación.

Así mismo, para algunos criterios de evaluación no fue posible obtener evidencia suficiente que permitiera verificar integralmente la efectividad de determinados controles institucionales, especialmente aquellos relacionados con la administración de accesos a los sistemas de información, algunos controles de seguridad digital, la operación de mecanismos tecnológicos de atención al ciudadano y otros aspectos específicos cuya validación dependía del suministro de información por parte de las dependencias responsables.

De igual forma, la evaluación se efectuó con base en la información, documentos y evidencias suministradas por las dependencias durante el período de ejecución del trabajo de aseguramiento, razón por la cual los resultados reflejan las condiciones observadas en ese momento y no constituyen una evaluación permanente de la operación institucional.

Las situaciones anteriormente descritas fueron consideradas en el desarrollo del presente informe y, cuando resultó procedente, dieron lugar a las observaciones y recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno, orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno y al mejoramiento de los procesos institucionales.

5. MARCO LEGAL

Norma	Artículo(s)	Contenido aplicable	Aplicación en la presente evaluación
Constitución Política de Colombia	Artículos 209 y 269	Principios de la función administrativa y obligación de establecer sistemas de control interno en las entidades públicas.	Constituye el fundamento constitucional del Sistema de Control Interno y de su evaluación independiente.
Ley 87 de 1993	Artículos 1, 2, 3, 4, 6, 9, 10, 12 y 14	Establece las normas para el ejercicio del Control Interno y define las funciones de las Oficinas de Control Interno.	Marco normativo principal de la evaluación del Sistema de Control Interno.
Ley 489 de 1998	Artículos 27 y 28	Sistema de Desarrollo Administrativo y principios de la gestión pública.	Integra el Control Interno con la gestión institucional.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

Norma	Artículo(s)	Contenido aplicable	Aplicación en la presente evaluación
Ley 1474 de 2011	Artículos 73, 74, 76 y concordantes	Estatuto Anticorrupción. Fortalece la administración del riesgo de corrupción, transparencia y seguimiento institucional.	Soporta la evaluación de riesgos de corrupción, controles y planes de mejoramiento.
Ley 1712 de 2014	Artículos 3, 7, 9, 11 y 13	Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública.	Sustenta la evaluación del componente Información y Comunicación y la verificación del ITA.
Ley 1755 de 2015	Integral	Derecho Fundamental de Petición.	Base normativa para evaluar la gestión de PQRSD y la atención al ciudadano.
Ley 1757 de 2015	Integral	Participación ciudadana y control social.	Soporta la evaluación de mecanismos de participación y rendición de cuentas.
Decreto 1083 de 2015	Libro 2, Parte 2, Título 21 y normas relacionadas	Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública.	Reglamenta el Sistema de Control Interno y la gestión pública.
Decreto 1499 de 2017	Integral	Adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y articula el MECI como su séptima dimensión.	Norma base de toda la metodología utilizada para esta evaluación.
Manual Operativo del MIPG – DAFP (Versión vigente)	Dimensión 7 – Control Interno	Define los lineamientos para la implementación del MECI.	Base metodológica utilizada para valorar los componentes y lineamientos del Sistema de Control Interno.
Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – DAFP (Versión 7)	Integral	Establece la metodología oficial para la gestión integral del riesgo.	Referente técnico para evaluar la administración de riesgos institucionales y de corrupción.
Formato para la Evaluación del Sistema de Control Interno – DAFP (Versión vigente)	Integral	Instrumento oficial para la evaluación semestral del Sistema de Control Interno.	Metodología utilizada para desarrollar la presente evaluación.
Decreto Ley 403 de 2020	Artículo 151	Facultades de acceso a la información por parte de las Oficinas de Control Interno.	Sustenta los requerimientos de información efectuados durante la evaluación independiente.
Ley 1581 de 2012	Integral	Protección de Datos Personales.	Base para evaluar controles sobre privacidad y tratamiento de datos personales.
Decreto 1078 de 2015	Libro 2, Parte 2, Título 9	Gobierno Digital y Seguridad de la Información.	Sustenta la evaluación de tecnologías de la información y seguridad digital.
Resolución 1519 de 2020 – MinTIC	Integral	Estándares de publicación de información pública en sedes electrónicas.	Base para la evaluación del Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

Norma	Artículo(s)	Contenido aplicable	Aplicación en la presente evaluación
Resolución 02277 de 2023 – MinTIC	Integral	Actualización del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI).	Referente para evaluar los controles de seguridad de la información.
Acuerdo Distrital 761 de 2020	Integral	Plan Distrital de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI".	Referente para la evaluación del cumplimiento de metas institucionales y proyectos de inversión.
Política para la Gestión Integral de Riesgos de la UAERMV (DES-DI-006 Versión vigente)	Numeral 5 y demás disposiciones	Define la administración institucional del riesgo y el Esquema de Líneas de Defensa.	Principal referente interno para evaluar la gestión del riesgo y las responsabilidades institucionales.
Anexo Metodológico para la Gestión Integral del Riesgo (DES-DI-007 Versión vigente)	Integral	Desarrolla la metodología institucional para identificación, valoración y monitoreo de riesgos.	Referente para verificar la aplicación de la metodología institucional de riesgos.
Procedimiento Plan de Acción Institucional (DES-PR-002 Versión vigente)	Integral	Regula la formulación, seguimiento y evaluación del Plan de Acción Institucional.	Base para evaluar el seguimiento a metas e indicadores institucionales.
Procedimiento Administración del Sistema Integrado de Gestión (versión vigente)	Integral	Regula la administración de la documentación institucional.	Referente para verificar la actualización documental y la operación del Sistema Integrado de Gestión.
Demás políticas, procedimientos, manuales e instructivos institucionales vigentes	Según corresponda	Instrumentos internos aplicables a cada proceso evaluado.	Sirvieron como criterios específicos para verificar el diseño y funcionamiento de los controles institucionales.

6. RESULTADOS GENERALES DE LA EVALUACION

La evaluación independiente del Estado del Sistema de Control Interno correspondiente al primer semestre de 2026 evidencia que la UAERMV mantiene un Sistema de Control Interno presente y funcionando, con un nivel general de cumplimiento del 87 %, porcentaje que, de acuerdo con la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), corresponde a un sistema cuyos controles se encuentran presentes y operando, aunque requiere mantener las acciones implementadas y continuar fortaleciendo las oportunidades de mejora identificadas durante la evaluación.

El resultado confirma que los mecanismos de control continúan soportando razonablemente el cumplimiento de los objetivos institucionales y que las tres líneas de defensa mantienen un nivel adecuado de funcionamiento dentro del Modelo Estándar de Control Interno (MECI). Ver imagen No. 1.

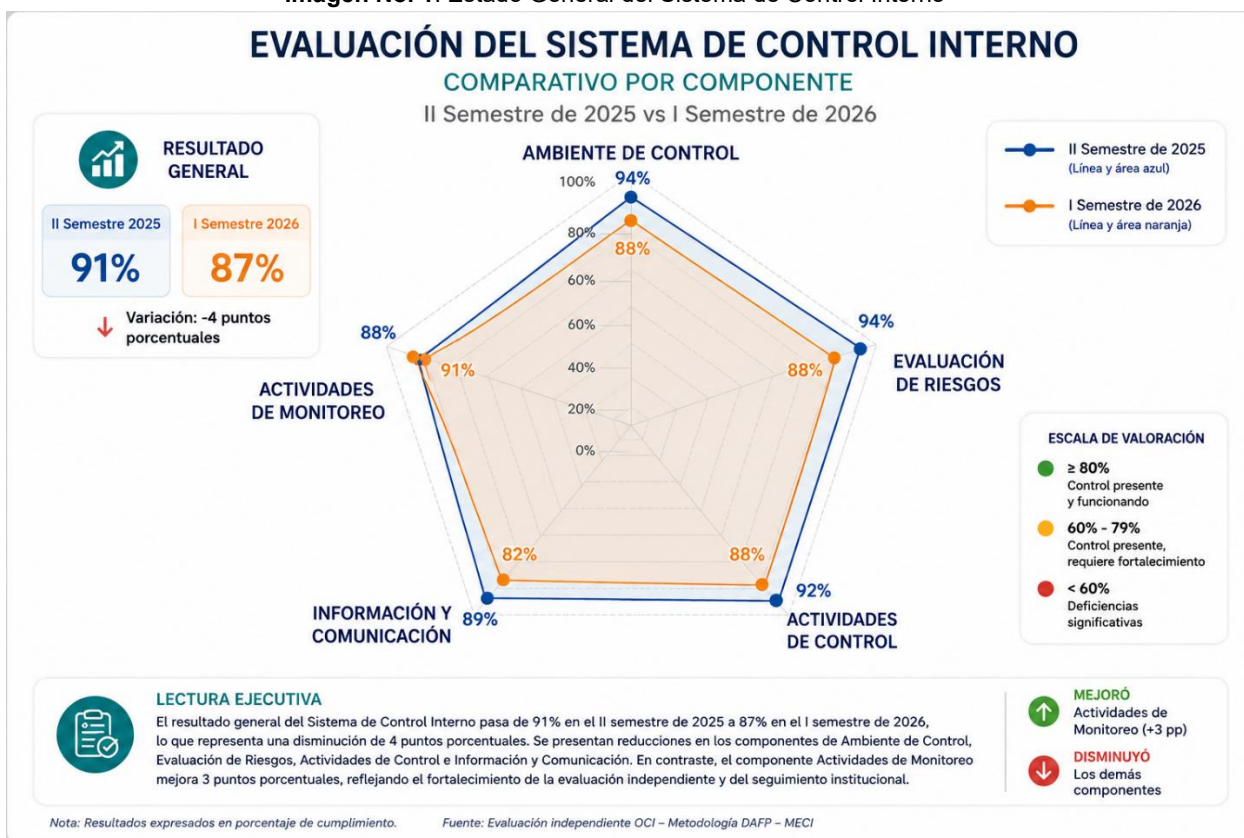
El análisis comparativo evidencia una disminución de cuatro (4) puntos porcentuales en el resultado consolidado del Sistema de Control Interno, al pasar del 91 % obtenido en el segundo semestre de 2025 al 87 % en el primer semestre de 2026.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVISODAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

La variación obedece principalmente a reducciones en los componentes de Ambiente de Control (94 % a 88 %), Evaluación de Riesgos (94 % a 88 %), Actividades de Control (92 % a 88 %) e Información y Comunicación (89 % a 82 %), asociadas principalmente a oportunidades de fortalecimiento en la documentación de controles, consolidación de evidencias, seguimiento a la gestión de riesgos, actualización de información institucional y fortalecimiento de algunos mecanismos de comunicación. En contraste, el componente Actividades de Monitoreo presentó un comportamiento favorable, incrementando su nivel de cumplimiento de 88 % a 91 %, resultado asociado al fortalecimiento de las actividades de evaluación independiente, el seguimiento desarrollado por la segunda línea de defensa y la consolidación de mecanismos institucionales de monitoreo.

A pesar de las variaciones observadas, los cinco componentes del Sistema de Control Interno continúan ubicándose por encima del umbral del 80 % establecido por la metodología del DAFP, condición que permite concluir que permanecen presentes y funcionando, aunque con oportunidades de mejora orientadas a fortalecer la sostenibilidad, articulación y efectividad del Sistema de Control Interno. Ver imagen No. 1.

Imagen No. 1. Estado General del Sistema de Control Interno



La evaluación independiente del Estado del Sistema de Control Interno correspondiente al primer semestre de 2026 evidencia que la UAERMV mantiene un Sistema de Control Interno presente y funcionando, con un nivel general de cumplimiento del 87 %, porcentaje que, de acuerdo con la

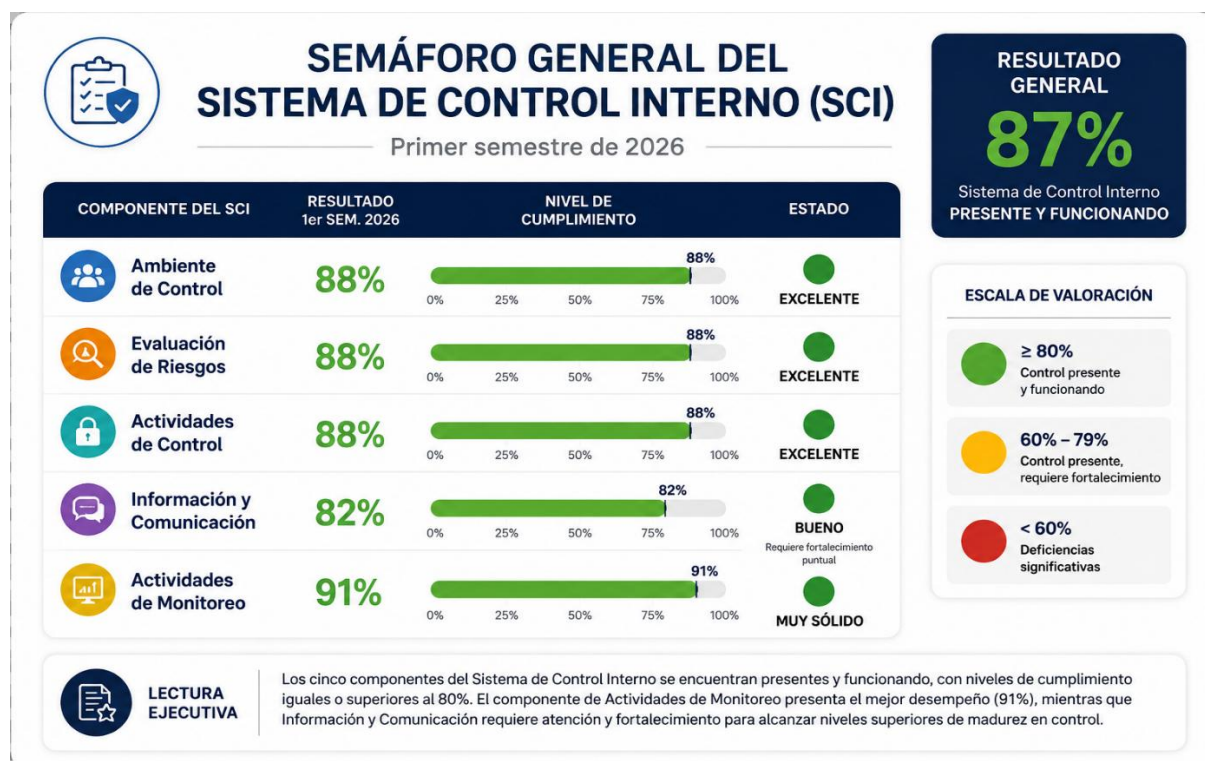
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), corresponde a un sistema que opera adecuadamente y que requiere mantener las acciones implementadas, fortaleciendo las oportunidades de mejora identificadas durante la evaluación.

Frente al segundo semestre de 2025, el resultado consolidado presenta una disminución de cuatro (4) puntos porcentuales, al pasar del 91 % al 87 %, variación asociada principalmente a debilidades en los componentes de Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control e Información y Comunicación, mientras que el componente Actividades de Monitoreo registró un incremento, evidenciando el fortalecimiento de la función de evaluación independiente y del seguimiento institucional.

Los cinco componentes del Sistema de Control Interno se mantienen presentes y funcionando, al ubicarse todos por encima del 80 % establecido por la metodología del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). No obstante, el análisis comparativo evidencia oportunidades de fortalecimiento principalmente en los componentes de Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control e Información y Comunicación, mientras que Actividades de Monitoreo presenta un comportamiento favorable, reflejando un fortalecimiento de las actividades de seguimiento y evaluación independiente. Ver gráfico No. 2.

Imagen No. 2. Comparativo del Sistema de Control Interno. II Semestre 2025 – Primer Semestre 2026



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

7. ANÁLISIS EJECUTIVO POR CADA COMPONENTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Ambiente de Control

El componente obtuvo un nivel de cumplimiento del 88 %, presentando una disminución de seis (6) puntos porcentuales respecto al segundo semestre de 2025 (94 %). No obstante esta variación, el componente continúa ubicándose dentro del rango establecido por la metodología del DAFP para considerar que los controles se encuentran presentes y funcionando.

Durante el período evaluado se evidenció el fortalecimiento de la gestión ética e institucional mediante la implementación y actualización de instrumentos asociados al Código de Integridad, la consolidación del funcionamiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI), el fortalecimiento de la Política para la Gestión Integral de Riesgos y el desarrollo de mecanismos de seguimiento por parte de la segunda y tercera línea de defensa.

Las principales oportunidades de mejora se relacionan con el fortalecimiento de la documentación operativa del Esquema de Líneas de Defensa, la consolidación de evidencias que soportan la ejecución de algunos controles y el fortalecimiento del seguimiento documental a determinadas actividades institucionales. Ver imagen No. 3.

Imagen No. 3. Análisis Gráfico del Componente de Ambiente de Control



Evaluación de Riesgos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

El componente alcanzó un nivel de cumplimiento del 88 %, disminuyendo seis (6) puntos porcentuales frente al período anterior (94 %).

La Entidad mantiene una adecuada estructura para la administración del riesgo, soportada en la Política para la Gestión Integral de Riesgos, su anexo metodológico y el monitoreo periódico desarrollado por la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa. Durante el período continuó la actualización de mapas de riesgos y el seguimiento institucional a los riesgos de gestión y de corrupción. Las oportunidades de mejora se orientan a fortalecer el reporte oportuno de eventos materializados, consolidar metodologías específicas para la evaluación de procesos y servicios tercerizados bajo un enfoque basado en riesgos y fortalecer la articulación entre las líneas de defensa para el seguimiento de los riesgos institucionales. Ver imagen No. 4.

Imagen No. 4. Análisis Gráfico del Componente de Evaluación de Riesgos



Actividades de Control

El componente obtuvo un resultado del 88 %, registrando una disminución de cuatro (4) puntos porcentuales respecto al segundo semestre de 2025 (92 %).

La evaluación evidenció que la Entidad mantiene controles formalmente establecidos, adecuados mecanismos de segregación de funciones, procedimientos documentados y controles asociados a la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

gestión tecnológica, documental, contractual y administrativa, soportados en el Sistema Integrado de Gestión.

Las oportunidades de mejora identificadas se concentran en fortalecer la documentación de algunos controles, robustecer la evidencia de su ejecución, consolidar matrices de roles y perfiles de acceso para los sistemas de información y continuar fortaleciendo la evaluación de la efectividad de los controles tecnológicos y de seguridad de la información. Ver imagen No. 5.

Imagen No. 5. Análisis Gráfico del Componente de Actividades de Control



Información y Comunicación

Este componente obtuvo un nivel de cumplimiento del 82 %, presentando la mayor disminución frente al período anterior (siete (7) puntos porcentuales respecto al 89 % registrado en el segundo semestre de 2025).

La Entidad dispone de múltiples canales institucionales de comunicación interna y externa, mecanismos de atención a la ciudadanía, instrumentos para la gestión documental y sistemas de información que soportan el flujo de información institucional.

No obstante, la evaluación permitió identificar oportunidades de fortalecimiento relacionadas con la actualización de la información publicada en la sede electrónica, el funcionamiento de algunos canales virtuales de atención, la evaluación de la efectividad de los canales de denuncia, la apropiación

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

institucional de dichos mecanismos y el fortalecimiento del gobierno de la información y de los activos de información. Ver imagen No. 6.

Imagen No. 6. Análisis Gráfico del Componente de Información y Comunicación



Actividades de Monitoreo

El componente alcanzó el mejor resultado de la evaluación con un 91 %, incrementando tres (3) puntos porcentuales respecto al segundo semestre de 2025 (88 %).

El incremento evidencia el fortalecimiento de las actividades de evaluación independiente desarrolladas por la Oficina de Control Interno, el seguimiento adelantado por la segunda línea de defensa, la consolidación del Plan Anual de Auditoría basado en riesgos y la presentación sistemática de resultados ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Como oportunidades de mejora, se identificó la necesidad de continuar fortaleciendo el seguimiento a los planes de mejoramiento, asegurar el cierre oportuno de las acciones correctivas, incrementar la efectividad del monitoreo desarrollado por las segundas líneas de defensa y consolidar el seguimiento integral a las recomendaciones formuladas por los diferentes ejercicios de evaluación. Ver imagen No. 7.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

Imagen No. 7. Análisis Gráfico del Componente de Actividades de Monitoreo



8. PRINCIPALES FORTALEZAS IDENTIFICADAS

Como resultado de la evaluación independiente del Estado del Sistema de Control Interno correspondiente al primer semestre de 2026, se identificaron las siguientes fortalezas institucionales:

- Madurez del Sistema de Control Interno.** La UAERMV mantiene un Sistema de Control Interno presente y funcionando, con todos sus componentes ubicados por encima del umbral del 80 % establecido por la metodología del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), evidenciando una adecuada capacidad institucional para apoyar el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
- Fortalecimiento del modelo de administración del riesgo.** La actualización de la Política para la Gestión Integral de Riesgos y de su Anexo Metodológico, así como el monitoreo permanente desarrollado por la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa, fortalecieron la gestión preventiva y la toma de decisiones basada en riesgos.
- Consolidación de las actividades de monitoreo y evaluación independiente.** El componente Actividades de Monitoreo presentó el mejor desempeño de la evaluación (91 %), evidenciando el fortalecimiento de la función de auditoría interna, el seguimiento realizado por las líneas de defensa y la utilización de los resultados de evaluación para apoyar la mejora institucional.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

4. **Funcionamiento de la institucionalidad del Sistema de Control Interno.** Los Comités Institucionales de Coordinación de Control Interno (CICCI) y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) continúan consolidándose como escenarios efectivos para el seguimiento a la gestión institucional, la administración del riesgo y la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.
5. **Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión.** La Entidad mantiene documentados y actualizados sus principales procesos, políticas, procedimientos y lineamientos institucionales, permitiendo una adecuada articulación entre el Sistema Integrado de Gestión, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).
6. **Fortalecimiento de la cultura de control.** Se evidenció una adecuada articulación entre la primera, segunda y tercera línea de defensa en el desarrollo de actividades de monitoreo, seguimiento y evaluación, fortaleciendo la cultura de autocontrol, gestión del riesgo y mejora continua.
7. **Fortalecimiento del gobierno de tecnologías de la información.** La Entidad continúa consolidando controles asociados a seguridad de la información, continuidad tecnológica, administración de activos de información y gobierno digital, soportados en políticas, procedimientos y mecanismos de seguimiento institucional.
8. **Consolidación de mecanismos de seguimiento institucional.** La Oficina Asesora de Planeación mantiene un esquema permanente de monitoreo a planes institucionales, indicadores, riesgos y proyectos de inversión, generando información estratégica para la Alta Dirección y fortaleciendo el ejercicio de la segunda línea de defensa.
9. **Compromiso con la mejora continua.** La evaluación evidenció que las recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno, así como los resultados de los ejercicios de seguimiento y monitoreo, continúan siendo utilizados como insumo para la formulación de acciones de mejora orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno.
10. **Enfoque preventivo de la gestión institucional.** La administración del riesgo, la ejecución de auditorías basadas en riesgos, el seguimiento a los planes de mejoramiento y la interacción permanente entre las líneas de defensa evidencian una gestión institucional orientada a la prevención, la transparencia y el fortalecimiento continuo del desempeño institucional.

9. PRINCIPALES OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA

Como resultado de la evaluación independiente del Estado del Sistema de Control Interno correspondiente al primer semestre de 2026, se identificaron oportunidades de fortalecimiento que, si bien no comprometen la efectividad general del Sistema de Control Interno, sí requieren la adopción de acciones orientadas a consolidar su madurez, fortalecer la gestión basada en riesgos y mejorar la articulación entre las líneas de defensa.

A manera de resumen ejecutivo, las principales observaciones identificadas fueron las siguientes:

1. **Fortalecer la documentación operativa del Esquema de Líneas de Defensa**, desarrollando un instrumento que complemente la Política para la Gestión Integral de Riesgos mediante la definición de mecanismos de articulación, flujos de información, productos esperados, responsabilidades de coordinación y esquemas de seguimiento entre las tres líneas de defensa.
2. **Fortalecer la oportunidad en la publicación de los informes de seguimiento al Plan de Acción Institucional**, garantizando la emisión y publicación oportuna de los informes

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

trimestrales y la incorporación de controles que permitan verificar el cumplimiento del cronograma institucional.

3. **Fortalecer la gestión documental de los soportes asociados al Plan de Adecuación y Sostenibilidad MIPG**, asegurando que las evidencias reportadas por las dependencias permanezcan disponibles, completas y verificables para los ejercicios de seguimiento y evaluación independiente.
4. **Actualizar algunos instrumentos institucionales relacionados con conflictos de interés**, incorporando los desarrollos normativos recientes y definiendo con mayor precisión el tratamiento aplicable a los contratistas cuando corresponda.
5. **Fortalecer la evaluación basada en riesgos de los procesos y servicios tercerizados**, mediante la definición de una metodología institucional que permita clasificarlos según su nivel de criticidad y establecer esquemas diferenciados de monitoreo y aseguramiento.
6. **Consolidar mecanismos de evaluación de la eficacia de los canales institucionales de denuncia**, incorporando indicadores que permitan medir su utilización, accesibilidad, confianza y aprovechamiento como insumo para la administración de riesgos y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.
7. **Fortalecer la administración integral de los canales oficiales de comunicación externa**, asegurando la actualización permanente de la información publicada, el adecuado funcionamiento de los mecanismos virtuales de atención y la apropiación institucional de dichos canales por parte de los servidores públicos.
8. **Fortalecer los controles asociados a la publicación y actualización de información en la sede electrónica**, garantizando la vigencia de la información institucional y la disponibilidad permanente de los servicios digitales ofrecidos a la ciudadanía.
9. **Fortalecer la documentación y administración de los controles de acceso sobre los sistemas de información**, consolidando matrices de roles y perfiles que faciliten la verificación de la segregación de funciones y la gestión segura de credenciales.
10. **Fortalecer la evaluación integral de la efectividad de los controles asociados a la seguridad de la información**, particularmente en aspectos relacionados con integridad, confidencialidad, disponibilidad, continuidad tecnológica y administración de activos de información.
11. **Continuar fortaleciendo el seguimiento y cierre oportuno de los planes de mejoramiento**, especialmente aquellos derivados de auditorías internas, evaluaciones independientes y organismos de control externo, promoviendo una mayor participación de la segunda línea de defensa en el monitoreo de las acciones correctivas.

10. CONCLUSIONES

Como resultado de la evaluación independiente realizada al Estado del Sistema de Control Interno correspondiente al primer semestre de 2026, se concluye que la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) mantiene un Sistema de Control Interno presente, operando y razonablemente efectivo, con un nivel general de cumplimiento del 87 %, porcentaje que, de conformidad con la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), evidencia que los componentes del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) se encuentran implementados y funcionando, aunque requieren mantener y fortalecer las acciones de mejora identificadas durante la evaluación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVISOD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

El análisis efectuado permitió establecer que los cinco componentes del Sistema de Control Interno superan el umbral del 80 % definido por la metodología del DAFP, razón por la cual continúan clasificándose como componentes presentes y funcionando. No obstante, el comparativo frente al segundo semestre de 2025 evidencia una disminución del nivel general de cumplimiento, pasando del 91 % al 87 %, comportamiento explicado principalmente por oportunidades de fortalecimiento identificadas en los componentes de Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control e Información y Comunicación, mientras que el componente Actividades de Monitoreo presentó un comportamiento favorable, reflejando avances en la función de evaluación independiente, el seguimiento institucional y el fortalecimiento del aseguramiento.

Desde una perspectiva cualitativa, la evaluación evidenció importantes fortalezas institucionales, entre las cuales se destacan el compromiso de la Alta Dirección con el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, la consolidación del modelo de administración de riesgos, la adecuada operación de las líneas de defensa, el fortalecimiento del proceso de auditoría interna, la madurez alcanzada en la gestión de riesgos, la existencia de mecanismos formales de monitoreo y seguimiento, el funcionamiento de los comités institucionales y el avance en la integración del Sistema Integrado de Gestión con los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación.

De igual manera, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con el fortalecimiento de la gestión documental de las evidencias de control, la consolidación operativa del Esquema de Líneas de Defensa, el perfeccionamiento del seguimiento basado en riesgos sobre procesos y servicios tercerizados, el fortalecimiento de la administración de la información institucional y de los canales oficiales de comunicación, la oportunidad en la publicación de algunos informes institucionales, el fortalecimiento del seguimiento por parte de la segunda línea de defensa y la implementación oportuna de las acciones de mejoramiento derivadas de auditorías, seguimientos y monitoreos.

Las observaciones formuladas durante la presente evaluación no desvirtúan la efectividad general del Sistema de Control Interno; por el contrario, constituyen elementos de mejora que permitirán incrementar su nivel de madurez, fortalecer la cultura de control, optimizar la gestión del riesgo y consolidar un modelo de aseguramiento institucional cada vez más preventivo, articulado y orientado al logro de los objetivos estratégicos de la Entidad.

Estas observaciones formuladas corresponden, en su mayoría, a oportunidades de fortalecimiento del diseño y madurez del Sistema de Control Interno, más que a fallas estructurales en su operación. En términos generales, la Entidad dispone de un marco normativo, procedimental y de control suficientemente desarrollado; sin embargo, persisten oportunidades para consolidar la gestión institucional mediante:

- una mayor formalización documental;
- un enfoque de monitoreo basado en riesgos;
- el fortalecimiento de la articulación entre las tres líneas de defensa;
- el incremento de la trazabilidad de la información y de las evidencias;
- la mejora continua de los mecanismos de seguimiento, comunicación y aseguramiento.

En consecuencia, la Oficina de Control Interno considera que la UAERMV dispone de una estructura de control adecuada, soportada en los principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), la cual proporciona una seguridad razonable sobre el

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

cumplimiento de los objetivos institucionales, la administración de los riesgos, la confiabilidad de la información, el cumplimiento normativo y la mejora continua, recomendando mantener el compromiso institucional con el fortalecimiento permanente del Sistema de Control Interno, priorizando la implementación efectiva de las acciones de mejora identificadas en el presente informe.

Por lo tanto, las acciones de mejora recomendadas se orientan principalmente a incrementar el nivel de madurez del Sistema de Control Interno, fortalecer la gestión preventiva y consolidar una cultura institucional basada en la administración integral del riesgo, el autocontrol, la transparencia y la mejora continua, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y las mejores prácticas de auditoría gubernamental.

11. RECOMENDACIONES

Como resultado de la evaluación independiente del Estado del Sistema de Control Interno correspondiente al primer semestre de 2026, se presentan las siguientes recomendaciones estratégicas dirigidas a la Alta Dirección, orientadas a consolidar la madurez del Sistema de Control Interno, fortalecer la gestión institucional y asegurar la mejora continua de los controles implementados:

1. **Fortalecer el liderazgo y la apropiación institucional del Sistema de Control Interno**, promoviendo una mayor participación de los directivos y responsables de proceso en el seguimiento periódico de los resultados del Sistema, asegurando que las decisiones estratégicas incorporen de manera sistemática los resultados del monitoreo, las auditorías internas, la gestión del riesgo y los planes de mejoramiento.
2. **Consolidar la gestión integral del riesgo como herramienta de toma de decisiones**, fortaleciendo la calidad del monitoreo realizado por la primera y segunda línea de defensa, asegurando el reporte oportuno de los riesgos materializados, la evaluación permanente de la efectividad de los controles y la actualización continua de los mapas de riesgo institucionales.
3. **Impulsar la actualización y fortalecimiento del marco documental del Sistema de Control Interno**, priorizando la revisión y actualización de procedimientos, políticas, metodologías e instructivos que requieren ajustes normativos u operativos, especialmente aquellos relacionados con el Esquema de Líneas de Defensa, planes de mejoramiento, gestión de riesgos, conflictos de interés, administración documental, tecnologías de la información y servicio al ciudadano.
4. **Fortalecer la cultura de autocontrol, control preventivo y mejoramiento continuo**, promoviendo que los resultados de las evaluaciones independientes, auditorías, seguimientos y monitoreos sean incorporados de manera efectiva en la gestión de cada dependencia, mediante la formulación y ejecución oportuna de acciones de mejora sostenibles.
5. **Incrementar la efectividad del seguimiento a los planes de mejoramiento**, garantizando el cierre oportuno de las acciones derivadas de auditorías internas, organismos de control y ejercicios de autoevaluación, mediante mecanismos periódicos de verificación por parte de las líneas de defensa y de los Comités Institucionales.
6. **Fortalecer la gobernanza de la información y de las tecnologías de la información**, asegurando la actualización permanente de los activos de información, la administración de perfiles de acceso, la implementación efectiva del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, la disponibilidad de evidencias de los controles tecnológicos y el fortalecimiento de la gestión de riesgos asociados a la información institucional.

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

7. **Consolidar una estrategia integral de administración de la información pública y de los canales institucionales de comunicación**, garantizando la actualización permanente de la información publicada en la sede electrónica, el adecuado funcionamiento de los canales virtuales de atención, la oportunidad en la publicación de los informes institucionales y el fortalecimiento de la transparencia activa.
8. **Fortalecer la supervisión basada en riesgos de los procesos y servicios tercerizados**, desarrollando metodologías institucionales que permitan priorizar el monitoreo de aquellos contratos y servicios con mayor impacto sobre el cumplimiento de los objetivos institucionales y la continuidad de la operación.
9. **Promover la articulación efectiva entre las tres líneas de defensa**, fortaleciendo los mecanismos de coordinación, intercambio de información, seguimiento conjunto y retroalimentación entre la primera, segunda y tercera línea, con el propósito de incrementar la capacidad preventiva del Sistema de Control Interno y optimizar el aseguramiento institucional.
10. **Mantener el compromiso institucional con el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno**, priorizando las oportunidades de mejora identificadas en la presente evaluación independiente y orientando los esfuerzos institucionales hacia el fortalecimiento de los componentes que presentaron disminuciones frente al periodo anterior, sin descuidar el mantenimiento de las fortalezas evidenciadas en el componente de Actividades de Monitoreo.

Se recomienda a la Alta Dirección mantener el fortalecimiento progresivo del Sistema de Control Interno bajo un enfoque preventivo, basado en riesgos y orientado a resultados, consolidando la articulación entre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la gestión integral de riesgos, las líneas de defensa y los procesos de evaluación independiente, con el fin de incrementar la capacidad institucional para prevenir desviaciones, mejorar la toma de decisiones y contribuir de manera efectiva al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Atentamente:

ANA LUCIA BACARES TOLEDO
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Elaboró: **Miguel Ángel Pardo Mateus – Contratista – Auditor – Oficina de Control Interno**
 Anexo: **Registro de Evaluación Independiente en Excel**

Radicado No. 20261600232363
 Expediente: 202616020002000019E